

# Conferencia General

**GC(58)/RES/3**

Septiembre de 2014

**Distribución general**

Español

Original: inglés

---

## Quincuagésima octava reunión ordinaria

Punto 2 del orden del día  
(GC(58)/22)

# Solicitud de admisión como Estado Miembro del Organismo presentada por la República Cooperativa de Guyana

**Resolución aprobada el 22 de septiembre de 2014, en la primera sesión plenaria**

### La Conferencia General,

- a) Habiendo recibido la recomendación de la Junta de Gobernadores de que se apruebe la admisión de la República Cooperativa de Guyana como miembro del Organismo,<sup>1</sup> y
  - b) Habiendo examinado la solicitud de admisión como miembro presentada por la República Cooperativa de Guyana a la luz del artículo IV.B del Estatuto,
1. Aprueba la admisión de la República Cooperativa de Guyana como miembro del Organismo; y
  2. Determina, de conformidad con la regla 5.09<sup>2</sup> del Reglamento Financiero, que si la República Cooperativa de Guyana es admitida como Estado Miembro del Organismo en lo que resta de 2014 o en 2015, se le prorrateará la cantidad que proceda abonar:
    - a) en concepto de anticipo o anticipos al Fondo de Operaciones, de conformidad con la regla 7.04 del Reglamento Financiero<sup>3</sup>; y
    - b) en concepto de cuota o cuotas para el presupuesto ordinario del Organismo, de conformidad con los principios y arreglos establecidos por la Conferencia para el cálculo de las cuotas de los Miembros.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> GC(58)/12, párr. 3.

<sup>2</sup> INFCIRC/8/Rev.3.

<sup>3</sup> INFCIRC/8/Rev.3.

<sup>4</sup> Resoluciones GC(III)RES/50, GC(XXI)RES/351, GC(39)RES/11, GC(44)/RES/9 y GC(47)/RES/5.